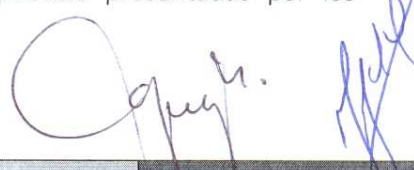
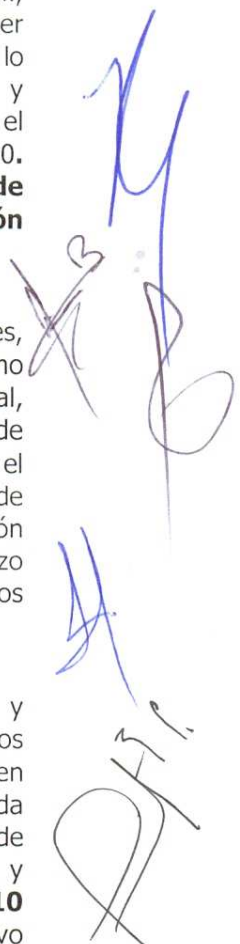


FALLO DE LA LICITACIÓN LA PÚBLICA NACIONAL NO. 06002-003-10 PARA LA ADQUISICIÓN DE LÁCTEOS, EMBUTIDOS, ABARROTES, SEMILLAS, GRANOS Y CEREALES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL.

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las **10:00 horas del día 19 de Marzo de 2010**, se reunieron en las Oficinas de la Dirección General de Administración y Abastecimientos, ubicada en el Complejo Administrativo del Gobierno del Estado con domicilio en Tercer Anillo Periférico Esq. Con Av. Ejército Mexicano, Edificio "B" planta baja, Colonia el Diezmo, en esta ciudad de Colima, Col., los Integrantes del H. Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Poder Ejecutivo, y licitantes que firman la presente acta por lo cual en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 14 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público vigente en el Estado de Colima y a lo previsto en el punto número **2.4** de las Bases de la licitación Pública Nacional **No. 06002-003-10**. Se celebra el acto de fallo de la **Licitación Pública referente a la adquisición de lácteos, embutidos, abarrotes, semillas, granos y cereales para la Dirección General de Prevención y Readaptación Social.**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público vigente en el Estado de Colima, así como en el punto **6** de las bases de la licitación, se evaluaron tanto la documentación legal, como las proposiciones técnicas de los licitantes que presentaron sus propuestas, de cuyo análisis se derivó el Dictamen Técnico, elaborado por el Asesor Técnico en el presente proceso el Lic. Luis Godínez Mendoza, Director Administrativo del Centro de Rehabilitación y Readaptación Social Colima, mediante el cual propuso a consideración del H. Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, las observaciones que realizó respecto del cumplimiento de las características de los bienes ofertados comparados con el requerimiento de la convocante.

Una vez visto el documento anterior, el H. Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Poder Ejecutivo, emitió el fallo técnico, determinando en él, a los licitantes que debían seguir participando en el procedimiento de contratación en consideración de la documentación legal y técnica previamente presentada y analizada por este cuerpo colegiado, tal y como consta en el acta de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, así como en la de fallo técnico y apertura de proposiciones económicas, de fechas **12 y 16 de Marzo de 2010** respectivamente, de igual forma el Lic. Luis Godínez Mendoza, Director Administrativo del Centro de Rehabilitación y Readaptación Social Colima, presentó Dictamen Económico en donde se realizó un análisis a las propuestas presentadas por los licitantes participantes.



Resultando que no se aprueban las propuestas económicas, debido a que cada una rebasa el techo financiero asignado para cada CERESO y en cada paquete, por tanto, en base a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del sector Público en el Estado de Colima, que establece **"Las dependencias y entidades procederán a declarar desierta una licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación o sus precios no fueren aceptables, y expedirán una segunda convocatoria"**, por lo tanto se propone declarar desierta la licitación, de igual forma se anexa al presente dictamen el documento que lo acompaña donde se hace constar el techo financiero para la presente licitación expedido por el LIA. Santiago Arce Rodríguez.

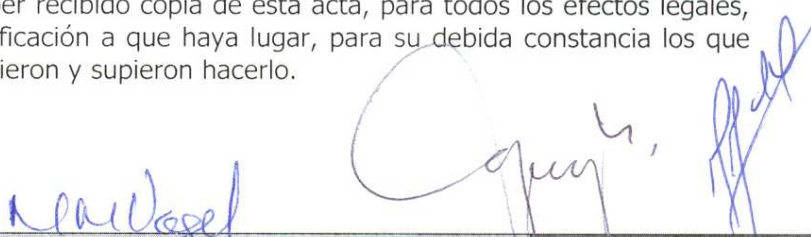
Como resultado de lo anterior y con fundamento en el Artículo 37 de la Ley en la materia, se emite el siguiente

FALLO:

Es de observarse por parte de este H. Comité que en cuanto a la presente licitación se declara desierta por las razones y motivos expuestos en el Dictamen económico y el documento donde se hace constar el techo financiero mismos que forma parte de la presente acta. Por lo tanto de conformidad con lo especificado en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima, Se declarar desierta esta licitación ya que los precios de las propuestas presentadas por los licitantes participantes **no son aceptables para la Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Estado de Colima dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Colima y por lo tanto deberá expedirse una segunda convocatoria.**

La convocante informa que se fijará, para los licitantes que no estuvieron presentes, copia de la presente acta de fallo, en la Dirección de Adquisiciones, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener, en su caso, copia de la misma o se podrá consultar en la dirección electrónica www.colima-estado.gob.mx donde estará a su disposición a mas tardar el día hábil siguiente a la fecha de celebración del presente acto.

Al no haber otros puntos que tratar y no existiendo alguna otra observación que hacer constar, se dio por terminado el **Acto del Fallo de la Licitación Publica Nacional No 06002-003-10**, levantándose para constancia la presente acta siendo las 11:00 del día de su inicio anexándose la lista de asistencia firmando al margen, al calce y como constancia de haber recibido copia de esta acta, para todos los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, para su debida constancia los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo.



Presidente Suplente del H. Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos



C. Ma. Georgina Velasco Orozco

Representante de la Contraloría General del Estado



C.P. Héctor Manuel Covarrubias Zamora

Jefa del Departamento de Compras y Licitaciones

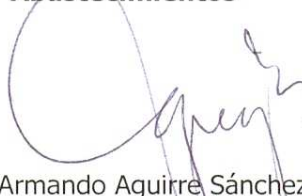


Licda. Patricia González Cortés

Representante de la Secretaría de Finanzas

LAE. Victor Manuel Gallardo Chávez

Director General de Administración y Abastecimientos



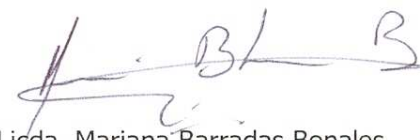
Ing. Armando Aguirre Sánchez

Directora de Adquisiciones



LAE. Ma del Carmen Morales Vogel

Asesor Jurídico en la Secretaría de Administración




Licda. Mariana Barradas Bonales

Director de Servicios Generales



Ing. Jorge Alberto Ceceña Magallón

**Asesor Técnico
Dirección General de Prevención y Readaptación Social**



Lic. Luis Godínez Mendoza

Firmas correspondientes al acta levantada con motivo del acto de Fallo de la licitación pública nacional No 06002-012-09 para la adquisición de Lácteos, embutidos, abarrotes, semillas, granos y cereales que serán utilizada por la Dirección de Readaptación Social, dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Colima.

DICTAMEN ECONOMICO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 06002-003-10

Atendiendo el procedimiento de la licitación nacional N° 06002-003-10 para la adquisición de LACTEOS, EMBUTIDOS, ABARROTES, SEMILLAS, GRANOS y CEREALES, para el período abril-junio del año 2010, para la Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Estado de Colima, en la calidad de Coordinador General de la Secretaría General de Gobierno, y Asesor Técnico en el mismo, se expide el presente

DICTAMEN ECONOMICO

Confrontados los precios ofertados por los participantes, así como los documentos exhibidos y debido a que todo lo hacen bajo protesta de decir verdad, no se aprueban las propuestas económicas, debido a que cada una rebasa el techo financiero asignado para cada CERESO y en cada paquete, por tanto, en base a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima, que establece "Las dependencias y entidades procederán a declarar desierta una licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación o sus precios no fueren aceptables, y expedirán una segunda convocatoria", por lo tanto se propone declarar desierta la licitación.

ATENTAMENTE
Colima, Col., 22 de marzo de 2010

COORDINADOR GENERAL DE LA S.G.G.

L.I.A. SANTIAGO ARCE RODRÍGUEZ



SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

ASESOR TÉCNICO

LIC. LUIS GODÍNEZ MENDOZA



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones at the bottom.

FE DE ERRATAS DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES NO. 06002-003-10, 06002-004-10, 06002-005-10 PARA LA ADQUISICIÓN DE LÁCTEOS, EMBUTIDOS, ABARROTOS, SEMILLAS, GRANOS Y CEREALES, CARNES, FRUTAS Y VERDURAS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL.

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 14:00 horas del día 23 de Marzo de 2010, se reunieron en las Oficinas de la Dirección General de Administración y Abastecimientos, ubicada en el Complejo Administrativo del Gobierno del Estado con domicilio en Tercer Anillo Periférico Esq. Con Av. Ejército Mexicano, Edificio "B" planta baja, Colonia el Diezmo, en esta ciudad de Colima, Col., los Integrantes del H. Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Poder Ejecutivo, de forma extraordinaria para realizar la siguiente Fe de Erratas ya que en las reuniones celebradas con motivo de los Fallo de las Licitaciones Públicas NO. 06002-003-10, 06002-004-10, 06002-005-10, para la Adquisición de Lácteos, Embutidos, Abarrotos, Semillas, Granos, Cereales, Carnes, Frutas y Verduras para la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, que se desahogo el día de hoy, por error se plasmo en el acta que corresponde al día 19 de Marzo de 2010. Siendo que las mismas se efectuaron hoy 23 de Marzo de 2010.

Se informa que se fijará, para los licitantes, copia de la presente acta en la Dirección de Adquisiciones, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener, en su caso, copia de la misma o se podrá consultar en la dirección electrónica www.colima-estado.gob.mx donde estará a su disposición.

Al no haber otros puntos que tratar y no existiendo alguna otra observación que hacer constar, se dio por terminada la reunión, levantándose para constancia la presente acta siendo las 14:30 horas del día de su inicio anexándose la lista de asistencia firmando al margen, al calce y como constancia de haber recibido copia de esta acta, para todos los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, para su debida constancia los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo.

Presidente Suplente del H. Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos

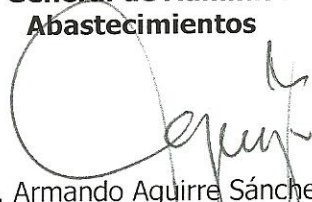


C. Ma. Georgina Velasco Orozco

Representante de la Contraloría General del Estado

C.P. Héctor Manuel Covarrubias Zamora

Director General de Administración y Abastecimientos



Ing. Armando Aguirre Sánchez

Directora de Adquisiciones



LAE. Ma del Carmen Morales Vogel

Despacho del C. Secretario


Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, Edificio B, Planta Baja
Tercer Anillo Periférico esq. Av. Ejército Mexicano, Col. El Diezmo,
Colima, Colima, México. C.P. 28010, Tel/Fax (312) 3162045, 3162047

Secretaría de Administración

Jefa del Departamento Compras y Licitaciones


Licda. Patricia González Cortés

Asesor Jurídico en la Secretaría de Administración


Licda. Mariana Barradas Bonales

Director de Servicios Generales


Ing. Jorge Alberto Ceceña Magallón

Firmas correspondientes al acta levantada con motivo de la Fe de Erratas de las Licitaciones públicas No. 06002-003-10, 06002-004-10, 06002-005-10 para la adquisición de Lácteos, Embutidos, Abarrotes, Semillas, Granos, Cereales, Carnes, Frutas y Verduras que serán utilizadas por la Dirección de Readaptación Social, dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Colima.







newWagel.-